

QUILMES, 1 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0370/11, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo, sean estos Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento, serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos



para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de Director General de Auditoría, Categoría 1, agrupamiento Profesional y que, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 159/11 obrante de fs. 13 a 15 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso cerrado para cubrir el cargo de Director General de Auditoría, categoría 1, agrupamiento Profesional, dependiente de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00242

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Concurso para el puesto de Director General de Auditoria.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director General de Auditoria.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Unidad de Auditoria Interna.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1, agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$7.881,75) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos).

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Cr. Luis Olmos, Cra. Carmen Chiaradonna, Lic. Ana María Pérez Luzuriaga.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en el monitoreo y seguimiento de los procedimientos de la Universidad (actividades académicas, de investigación, transferencia y extensión, financieras, administrativas y legales), en el marco del Planeamiento Anual de Auditoria aprobado mediante la oportuna Resolución de Rector y la Sindicatura General de la Nación.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Ejecutar todos los controles y evaluaciones de las actividades, procedimientos y resultados producidos por la Universidad, de acuerdo al Planeamiento Anual de Auditoria aprobado oportunamente a tales efectos.

Evaluar, a través de diversos informes, el control interno y asesorar en la aplicación de normas y procedimientos para concretarlo.

Emitir opinión respecto de las medidas que se propongan implementar y que por sus alcances pudieran afectar la operatoria de la Universidad y/o generar responsabilidades.

Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones que eventualmente se realicen en el marco de las auditorias.

Diseñar y/o evaluar el manual de procedimientos.

Ejecutar el monitoreo de los circuitos administrativos y operacionales en el marco del Planeamiento Anual de Auditoria.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Mínima excluyente: Título universitario en Ciencias Económicas o equivalente.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia no inferior a 3 (tres) años en auditoría interna en el sector público.

8. CONOCIMIENTOS:

Como conocimientos generales se requiere: Normas de Control Interno, Normas de Auditoría Interna. Normas del sector público (a modo de ejemplo se cita la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto N° 1344/2007 reglamentario de la Ley N° 24.156, Ley de Educación Superior). Conocimiento de las normas internas que regulan la actividad de la Universidad. Estatuto de la Universidad.

Como conocimientos específicos se requiere: Contabilidad General, Contabilidad del Sector Público.

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyentes: capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo, capacidad para elaborar planeamientos de actividades, capacidad para desarrollar tareas dentro de plazos y objetivos aprobados, capacidad para asesorar en la toma de decisiones así como en la elaboración de normas internas.

Deseable: Capacidad de adaptación ante diferentes requerimientos, buena comunicación, aptitud para las relaciones interpersonales.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles

pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

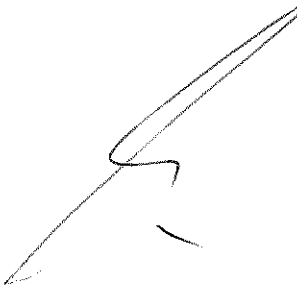
Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00242



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes